
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

PRESIDENTE: DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA.

SECRETARIAS: DIPUTADA ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA Y DIPUTADA LILIANA ÁLVAREZ LARA.

Presidente: Muy buenos días a todos y a todas, a la gente del staff del Congreso del Estado, a los medios de comunicación, a la gente que nos ve en redes sociales, a Servicios Parlamentarios, agradezco a todos su presencia. Vamos a dar inicio a esta Sesión de la Diputación Permanente, por lo tanto, le voy a pedir a la **Diputada Secretaria Úrsula Salazar Mojica** tome asistencia y verifique el quórum de la misma.

Secretaria: Muy buenos días a todas y a todos. Por indicaciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia a los integrantes de la Diputación Permanente.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

La de la voz, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputada Liliana Álvarez Lara, presente.

Diputado Juan Vital Román Martínez, presente.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, se incorpora.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, presente.

Diputado Carlos Fernández Altamirano, justifica.

Secretaria: Hay una asistencia de **5** Diputados y Diputadas, por lo tanto, existe quórum legal para celebrar la presente sesión.

Presidente: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c) se justifica la inasistencia del Diputado Carlos Fernández Altamirano y de la Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco.

Le damos la bienvenida a la Diputada Alejandra Cárdenas.

Presidente: Pasada la lista de asistencia y existiendo el quorum requerido por el artículo 37 de la Constitución de nuestro Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente sesión, siendo las **diez horas con veintitrés minutos**, del día **20 de agosto del 2024**.

Presidente: Por favor, registramos la asistencia de la Diputada Alejandra Cárdenas, en suplencia del Diputado Carlos Fernández.

Presidente: Diputadas y Diputados, me permito hacer de su conocimiento que por acuerdo de la Junta de Gobierno y de esta Presidencia, se ha determinado retirar de la orden del día de la presente sesión el asunto número 3. Por lo que someto a votación la propuesta en referencia. Votos a favor, sírvanse levantar la mano.

Presidente: En virtud de que ha sido **aprobada** la propuesta, instruyo al personal de Servicios Parlamentarios distribuyan la orden del día actualizada para esta sesión.

Presidente: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 de la ley interna de nuestro Congreso, me permito hacer de su conocimiento la Orden del Día que es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura de la Orden del Día; **IV.** Toma de protesta de la Diputada Suplente Nora Gudelia Hinojosa García; **V.** Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: **Número 201**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 12 de agosto del 2024. **Número 202**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 13 de agosto del 2024; **VI.** Correspondencia; **VII.** Iniciativas; **VIII.** Dictámenes: **1.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción II del artículo 33, asimismo, se reforma la fracción IV; y se adiciona la fracción VII, recorriéndose la subsecuente en su orden natural del artículo 35 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. **2.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas. **3.** Análisis, discusión y, en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas. **4.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas la donación de un predio en favor del C. Pbro. José Luis Cerra Luna, Apoderado Legal General de la Diócesis de Matamoros A.R. y Asociaciones Religiosas Derivadas, con destino para la construcción de una capilla denominada Santa Cecilia, en el Municipio de Río Bravo. **5.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que de manera inmediata gire instrucciones y REVOQUE el otorgamiento de un contrato de Asociación Público Privada para la modernización

de la carretera JUAN CAPITÁN - EL CHIHUE, denominada "RUMBO NUEVO. 6. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas acuerda presentar ante el Congreso de la Unión iniciativa mediante la cual se reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 7. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al Titular del Ejecutivo Federal, para que de ninguna manera se promulgue y ordene la publicación del decreto en el Diario Oficial de la Federación emitido por el Senado de la República con lo relacionado al proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de diferentes leyes, para crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar; IX. Asuntos Generales; X. Clausura de la Sesión.

Presidente: Diputación Permanente, en virtud que se encuentra presente en este Recinto la Ciudadana Nora Gudelia Hinojosa García, Diputada Suplente, quien fue llamada para que, en términos del artículo 58, fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, rinda la protesta de ley ante esta Diputación Permanente al cargo de Diputada integrante de esta Legislatura, en términos de lo dispuesto por el artículo 82, numeral 1, inciso a) de la ley interna de este Congreso, esta Presidencia determina declarar la **parte relativa de la Sesión con Carácter de Solemne**, a efecto de llevar a cabo el acto de referencia, y dar cumplimiento a las disposiciones normativas antes referidas.

Presidente: Se instruye al personal de Servicios Parlamentarios la acompañen a esta sala para que rinda la protesta de ley.

Por lo que tengo a bien declarar un breve receso.

(R e c e s o)

Presidente: Por favor, solicito a los integrantes de esta Diputación se pongan de pie para rendir protesta de ley.

Presidente: Ciudadana Nora Gudelia Hinojosa García, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputada que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?

Diputada Nora Gudelia Hinojosa García. Sí, protesto.

Presidente: “Si así lo hiciera, la nación y el Estado se lo premie; si no, que el pueblo se lo demande.”

Presidente: Bienvenida, Diputada, y muchas felicidades.

Se instruye a la Secretaría General de este Congreso a que realice los trámites administrativos conducentes, por favor.

Presidente: Agotado el acto solemne que antecede, proseguimos con el desarrollo de la sesión de la Diputación Permanente.

Se declara un pequeño receso para despedir a la Diputada Nora Gudelia Hinojosa García.

(R e c e s o)

Presidente: Reanudamos Sesión, por favor.

Presidente: Vamos a proceder a desahogar las **Actas número 201 y 202**. Para tal efecto, informo a esta Diputación Permanente que, por acuerdo de la Presidencia y la Secretaría de este órgano legislativo, se propone que las referidas actas sean votadas en conjunto, en virtud de que las mismas fueron entregadas en tiempo y forma.

Presidente: En este sentido, someto a su consideración la propuesta de que sean votadas en conjunto las Actas **Número 201**, Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 12 de agosto y **202**, de la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 13 de agosto, ambas del presente año.

Presidente: En tal virtud, solicito a la Diputada Secretaria **Liliana Álvarez Lara**, lo someta a votación, por favor.

Secretaria: Sí, buenos días. Por instrucciones de la Presidencia, en forma económica procederemos a realizar la votación de la propuesta referida.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de la ley.

Presidente: De acuerdo con el resultado de la votación, ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Diputada y Diputados, esta Presidencia somete a consideración las Actas **Número 201**, de la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 12 de agosto y **202**, de la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 13 de agosto, ambas del presente año.

¿Alguna observación, compañeros y compañeras?

Ya que no hay observaciones, solicito a la Diputada **Úrsula Salazar** someter a votación las actas en referencia, por favor.

Secretaria: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación de las **Actas 201 y 202**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de la ley.

Presidente: Vamos a dar un receso de 2 minutitos.

Presidente: Se **aprueba** por **unanimidad** de los presentes.

(R e c e s o)

Presidente: Continuamos.

Presidente: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida.

Presidente: Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la ley interna de este Congreso, solicito a quienes asisten en la Secretaría procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Solicito a la Diputada **Úrsula Salazar** tenga a bien iniciar la cuenta de la correspondencia, de favor.

Secretaria: Se recibió del Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, oficio número 2556/2024, fechado el 15 de agosto del presente año,

mediante el cual informa sobre el otorgamiento de las constancias de mayoría y de asignación de Diputadas y Diputados por el principio de representación proporcional y de mayoría relativa; adjuntando al presente copia certificada del Acuerdo número IETAM-A/CG-96/2024, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, copias certificadas de las constancias por ambos principios; y, constancia de validez de elección de Diputaciones según el principio de representación proporcional. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se toma nota para los efectos conducentes de la comunicación referida, se acusa recibo y remítase al Archivo de este Congreso, para su debido resguardo.

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Tampico, Tamaulipas, concesionar el servicio de recepción, manejo, confinamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se recibe iniciativa de referencia y, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, a formalizar la donación pura, simple y gratuita de un predio urbano a favor del Banco del Bienestar Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54 numeral 1 y 58 de la ley interna de nuestro Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del Congreso del Estado de San Luis Potosí, escrito fechado el 30 de junio del año en curso, mediante el cual comunica la clausura de período ordinario; elección e instalación de la Diputación Permanente que fungirá de junio a septiembre de 2024; quedado como Presidente el Diputado Roberto Ulices Mendoza Padrón. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se agradece la información.

Secretaria: Se recibió del Poder Legislativo del Estado de Baja California, Oficio número 96, de fecha 1 de agosto del presente año, mediante el cual comunica la designación de la Mesa Directiva que habrá de funcionar de agosto a noviembre de 2024, quedando como Presidenta la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se agradece la información.

Secretaria: Del Diputado José Braña Mojica, escrito recibido el 14 de agosto del presente año, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo de Diputado local, integrante de la Legislatura 65 del Congreso del Estado, con efectos a partir del 29 de agosto de 2024. Es cuanto, Diputado.

Presidente: Con relación al escrito de referencia, esta Presidencia, por la naturaleza de la solicitud de licencia que se acaba de dar cuenta, y con fundamento en los artículos 58, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 69, numeral 4; y, 73, numeral 3 de la ley interna de este Congreso, me permito solicitar a la Diputada Secretaria **Liliana Álvarez** dar lectura al proyecto de Punto de Acuerdo que, en caso de aprobarse, habrá de expedirse para los efectos procedentes.

Secretaria: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura al Proyecto de Punto de Acuerdo respectivo, que habrá de expedirse en caso de ser aprobada la solicitud de referencia: **“Artículo Primero.** *Con base en lo dispuesto por el artículo 69, numeral 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se concede licencia para separarse del cargo de Diputado integrante de la Legislatura 65 del Congreso del Estado al Ciudadano José Braña Mojica, con efectos a partir del día 29 de agosto de 2024, por lo tanto, procédase en los términos de ley. Artículo Segundo.* *Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Ciudadano José Braña Mojica, y procédase llamar al suplente para los efectos legales correspondientes. Transitorio. Artículo Único.* *El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.”* Es cuanto, Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Diputación Permanente, está a su consideración el Punto de Acuerdo respectivo. ¿Alguien quiere ser uso de la palabra?

Presidente: Al no haber participaciones con relación al Punto de Acuerdo que nos ocupa, con base en lo previsto por el artículo 111 de la ley interna de nuestro Congreso, procederemos a realizar la votación correspondiente, levantando su mano. Quienes estén a favor, sírvanse levantando la mano.

Presidente: Bien. Se **aprueba** por **unanimidad** de los presentes.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente y procédase llamar al suplente para los efectos legales correspondientes.

Secretaria: Se recibió de la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 368 Quinquies 1, párrafo 1 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, y procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Vamos a pasar al punto de **Iniciativas**.

Esta Presidencia no tiene registro previo a Diputadas o Diputados para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo. Por lo que consulta si ¿alguien quiere hacer uso de este derecho? Adelante, Diputado Juan Román Vital.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Sí, buenas días. Saludos a todos y a los que nos ven aquí a través de las redes. El suscrito Diputado Juan Vital Román Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 65 Legislatura del Honorable Congreso de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante esta Honorable Soberanía, con el objetivo de presentar Iniciativa con proyecto de Decreto, de conformidad con la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS. La desaparición forzada de personas y la desaparición cometida por particulares, es una práctica infame que implica la negación de todos los derechos humanos. Constituye una práctica cruel que agravia a la sociedad y atenta no solo en contra de las personas desaparecidas, sino también de sus seres queridos y de sus allegados, quienes, aunado al dolor de la ausencia, viven con la incertidumbre, la angustia y la desesperación de

conocer el destino de quien desapareció. Se considera “persona desaparecida” aquella de la que no se conoce su paradero o que es señalada como desaparecida por sus familiares, debido a la falta de comunicación de la persona desaparecida o cualquier otra circunstancia que haga suponer su desaparición. La existencia de un solo caso es inaceptable y las condiciones que las generan deben ser combatidas por las autoridades de todos los ámbitos de gobierno. La desaparición de personas, desafía y cuestiona las capacidades y recursos de las autoridades gubernamentales para dar respuesta a una situación que, con el paso del tiempo, se está convirtiendo en un obstáculo que impide la consolidación de una cultura sustentada en la observancia de los derechos humanos. Al respecto, a través de los Principios Rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas, emitidos por la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas, se buscan consolidar buenas prácticas para la búsqueda efectiva de las personas desaparecidas, derivado de la obligación de los Estados de buscarlas; y, reafirman el rol esencial que tienen las víctimas indirectas *familiares y amigos cercanos* en la búsqueda de las personas desaparecidas. En tal sentido, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en su informe del año 2022 intitulado: “Análisis Situacional de los Derechos Humanos para las Personas Desaparecidas y No Localizadas”, señala que México ha presentado desde hace mucho tiempo un grave problema de desaparición de personas, situación que dice, se ha recrudecido en los años recientes debido, principalmente, a la conjunción de corrupción, impunidad, violencia, inseguridad y colusión de personas servidoras públicas con la delincuencia organizada que impera en algunas regiones y que se agudiza con las condiciones de desigualdad y pobreza extrema que impiden el desarrollo social en el país, así como a la falta de coordinación interinstitucional eficaz entre las distintas autoridades del Estado mexicano encargadas de la búsqueda y localización de personas y a la inadecuada atención a las víctimas directas e indirectas de violaciones a derechos humanos en esta materia. Desde la perspectiva, la identificación de brechas, áreas de oportunidad y riesgo en el entorno de los procesos de búsqueda de personas no localizadas o desaparecidas, nos permite diseñar este tipo de iniciativas encaminadas a revertir obstáculos para ser más diligentes y eficientes, generar soluciones que permitan el establecimiento, impulso y la construcción de instrumentos normativos, acciones afirmativas y procedimientos que fortalezcan la operación de la sociedad y, en su caso, de las instancias competentes en la materia. Frente a esta situación, las familias mexicanas afectadas por ese flagelo, así como diversas organizaciones de la sociedad civil, han unido sus voces y esfuerzos para que las personas desaparecidas no sean olvidadas y para exigir la búsqueda de todas y cada una de ellas. Tal desafío no ha sido fácil y en diversos casos la indiferencia de las autoridades a su reclamo de justicia les ha implicado redoblar esfuerzos para

lograr ser escuchados, a pesar de que esta responsabilidad no debe recaer en los particulares, si no, en las autoridades competentes, las cuales deben cumplir sus tareas de seguridad, búsqueda de personas desaparecidas, persecución y sanción de los responsables, a fin de garantizar, entre otros, el derecho a la verdad. En ese contexto, si bien es cierto que en los últimos años el estado mexicano ha emprendido diversas acciones legislativas para hacer frente al flagelo de la desaparición de personas, así como reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, también lo es que la materialización de las leyes que para tal efecto se han promulgado, entre ellas, la Ley General de Víctimas, la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas y la Ley General en Materia de Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, aún requiere la operación y fortalecimiento de sus diversas estructuras. Desde esa configuración, impulsar los esfuerzos de las autoridades del Estado que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas, a fin de dar cumplimiento con las obligaciones establecidas en la normatividad internacional, nacional y estatal, así como los principios generales y rectores en materia de búsqueda, es el objetivo central de esta acción legislativa. Sin duda los medios digitales tienen un alcance masivo que trasciende fronteras, por lo que ampliar los canales de difusión y de información aumentará las posibilidades de llegar a un público más amplio y de tener información inmediata sobre el paradero de alguna persona no localizada o desaparecida, lo que contribuirá a mejorar la eficacia de los mecanismos de búsqueda; además de promover una mayor conciencia y participación, siendo imperativo que gobiernos y autoridades municipales trabajen en conjunto con la sociedad civil para garantizar la implementación efectiva de esta reforma en beneficio de todas las familias afectadas por la desaparición de un ser querido. Es del dominio público que ante la debilidad institucional y a pesar de los esfuerzos realizados, sobre todo normativos, para atender el problema de la desaparición de personas, los familiares de personas desaparecidas y las organizaciones de la sociedad civil, con la esperanza inacabable de encontrar a sus seres queridos o recuperar sus restos, continúan sus tareas y realizan acciones de búsqueda en parajes, cerros, caminos, pozos, brechas, ríos, entre otros, lo cual los coloca en riesgo inminente. Las actividades que tienen que realizar para localizar personas, son muy diversas; sin embargo, no hay una sola autoridad a la que las leyes le permitan hacerlas todas. Esto ocasiona que instituciones de distinto tipo necesiten trabajar coordinadamente, cada una haciendo lo que le corresponde. En efecto, una de la búsqueda de personas desaparecidas debe ser activada de manera inmediata cuando haya una denuncia, reporte o noticia para las autoridades. Especialistas coinciden que las primeras horas son de suma importancia para que se pueda

localizar a la persona sana y salva. En los casos de desaparición de niñas, niños y adolescentes se debe emitir de manera inmediata la Alerta Ámber y, en el caso de las desapariciones de niñas, adolescentes y mujeres, se debe activar el Protocolo Alba, dos mecanismos urgentes que buscan hacer pública la situación de la persona desaparecida a través de todos los canales de difusión posibles y de esta manera contribuir en la búsqueda de las personas desaparecidas. Sin embargo, un alto porcentaje de estas alertas no se emiten, bajo la justificación de que esto pondría en riesgo la integridad de las personas desaparecidas, cuando la ley y los protocolos en la materia obligan a su emisión inmediata. En la investigación de los delitos de desaparición forzada y por particulares, la investigación está vinculada al derecho a conocer la verdad sobre las circunstancias de la desaparición forzada y el paradero de las persona desaparecidas. La búsqueda y la investigación no deberán fragmentarse, y para los efectos de la investigación, la difusión de los boletines de búsqueda es fundamental. En el escenario meramente legislativo, la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas debe generar esquemas de colaboración para acceder a información de actores privados, como son: las compañías telefónicas, medios de comunicación, administradores de redes sociales, bancos, tiendas departamentales o cualquier establecimiento que cuente con cámaras de circuito cerrado para la búsqueda y la investigación correspondiente. Es relevante mencionar que el mecanismo de difusión inmediata de fichas o boletines de búsqueda ha demostrado ser una herramienta sumamente efectiva en otros países y Estados; es por ello, y esta Legislatura celebra esta iniciativa encaminada a que todos los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, colaboren con la difusión de fichas o boletines de búsqueda de todas las personas no localizadas en Tamaulipas. Lo anterior resulta apreciable, pues el objeto es el de facultar a los Ayuntamientos por disposición expresa y obligatoria para que publiquen en sus páginas web, redes sociales, estrados de sus edificios, todos y cada uno de los boletines de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas en Tamaulipas, donde las y los vecinos de cada municipio pueden ser las fuentes primarias de comunicación e información oficiales. Conforme la presente iniciativa, los 43 Ayuntamientos deberán coadyuvar en la publicación y difusión de boletines de búsqueda de personas desaparecidas en sus páginas electrónicas, redes sociales oficiales, estrados o en cualquier espacio público que resulte necesario, sin distinción alguna, según la reforma propuesta al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. De manera comparada, podemos citar que, en el Estado de México, la Ley Orgánica Municipal establece como atribuciones de los Ayuntamientos colaborar en la Búsqueda Estatal de Personas y con la Fiscalía General de Justicia, en la publicación y difusión de boletines de búsqueda de personas desaparecidas en sus páginas electrónicas, en sus redes sociales

oficiales, estrados y en cualquier espacio público. En tal virtud, sin duda la difusión de alertas, boletines y fichas para la búsqueda y localización de personas a través de los Ayuntamientos, mediante sus páginas electrónicas, redes sociales oficiales, estrados y en cualquier espacio público que resulte necesario, será uno de los mecanismos que permitirá que la sociedad en general participe en la localización de una persona desaparecida. En congruencia con lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Soberanía, para su estudio y dictamen correspondiente, la presente: **INICIATIVA DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAR LA FRACCIÓN LII Y ADICIONA LA FRACCIÓN LII BIS, AL ARTÍCULO 49, RECORRIÉNDOSE LA CONSECUENTE DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, quedando de la siguiente manera: **ARTÍCULO 49.-** Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos: LII.- Cumplir con las atribuciones que le confieren a los municipios la Ley General de Víctimas, así como la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas. LII Bis.- Colaborar con la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, conforme sus atribuciones, en la publicidad y difusión de alertas, boletines y fichas para la búsqueda y localización de personas, previa autorización de los familiares, en sus edificios, páginas electrónicas, redes sociales oficiales, estrados y demás espacios públicos. El Ayuntamiento, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, comunicará de manera inmediata a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas sobre cualquier tipo de información, dato o indicio que resulte de su colaboración. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO.** La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto, muchas gracias.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputado, ¿me permite?

Presidente: Adelante, Diputado Gustavo Cárdenas.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. ¿Si me permite sumarme a su iniciativa, Diputado Vital?

Diputado Juan Vital Román Martínez. Gracias. Sí, con gusto, claro.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Creo que es conveniente y que, sabe qué, agregar la alerta telefónica. Creo que la alerta telefónica debería de tener un enter que haga la alerta y la pase a las compañías telefónicas, y llegue la

alerta en un momento que es mucho más rápido y nos llegaría a todos, creo que también deberíamos de agregar parte de esto.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Ah, bueno, pues ahí la agregamos, ok. Muy bien gracias.

Presidente: Adelante, Diputada.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Sí, igualmente para sumarme a la iniciativa del Diputado Vital y como Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Gracias, Diputada.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Nosotros también nos adherimos.

Presidente: Muy bien, Diputada Alejandra Cárdenas, también se adhiere a la Iniciativa del Diputado Juan Vital.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Sí.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Sí, muy buenos días, para sumarnos también a la iniciativa de nuestro compañero Vital.

Presidente: Muy bien. Muchas gracias, Diputada, y bienvenida a esta sesión.

Presidente: Muy bien. La iniciativa presentada por el Diputado Juan Vital Román se recibe por esta Diputación Permanente, y con fundamento en el los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso y procédase a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Bien. Pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Está a consideración el ***análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción II del artículo 33, asimismo se reforma la fracción IV y se adiciona la fracción VII, recorriéndose la subsecuente en su orden natural del artículo 35 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada **Úrsula Salazar** tenga a bien preguntar a los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Es el dictamen 1, ¿verdad? Si me permiten.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Gracias, Diputado. Compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente. La presente acción legislativa tiene por objeto incorporar en la Ley de Salud de Tamaulipas acciones para que las instituciones públicas y privadas distintas al sector salud promuevan la instalación de salas de lactancia en los centros de trabajo, espacios públicos y turísticos, a fin de que en todos los municipios del estado las mujeres puedan contar con un espacio privado, cómodo y seguro para amamantar, extraer leche y alimentar a sus hijos. Considero que la debida atención del presente asunto abona a proteger y promover el derecho a la alimentación y a facilitar los accesos de las madres trabajadoras a un ambiente adecuado para la lactancia. Además es importante mencionar que este derecho se encuentra respaldado legalmente por un amplio andamiaje legal, tanto internacionalmente por diversos tratados internacionales, convenciones y recomendaciones, y en el ámbito nacional por nuestro máximo ordenamiento legal, diversas leyes y normas oficiales. Por ello considero de suma importancia que la lactancia materna no sea vista exclusivamente como responsabilidad de la madre, sino como un tema en el que convergen los esfuerzos de todos los sectores, cada uno dentro de sus respectivas responsabilidades y posibilidades. No obstante, considero importante señalar que como resultado del trabajo legislativo y la buena relación establecida con las dependencias de la administración pública, se ha considerado oportuno solicitar la opinión técnica jurídica al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, el cual manifestó la vialidad del asunto que nos ocupa, proponiendo la eliminación del término lactarios, predefiniéndolo como o por salas de lactancias. Argumenta que el texto originalmente propuesto hace referencia a los espacios dentro de las unidades hospitalarias destinadas a la extracción de leche materna por mujeres con recién nacidos hospitalizados. Lo anterior lo estimo procedente y me permito solicitar declarando la procedencia del asunto que nos ocupa con los ajustes antes descritos, con el fin de establecer un marco legal claro, preciso que

facilite su interpretación, aplicación y, en aras de garantizar que las discusiones sean efectivas y coherentes con los objetivos y principios establecidos en la normatividad vigente. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Al no haber participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Úrsula Patricia Salazar.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Presidente: Bien. Se **aprueba** por **unanimidad** de los presentes. En tal virtud, solicito a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidente: Esta a su consideración para ***análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Liliana Álvarez Lara** tenga a bien preguntar a los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguien desea participar.

Presidente: Adelante, Diputada.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Muchas gracias. Con el permiso de quienes integran esta Mesa, este órgano dictaminador. El asunto puesto a consideración tiene como propósito reformar y adicionar la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer disposiciones relativas al fortalecimiento de proyectos productivos de personas en calidad de migrante, los cuales contribuyen al desarrollo de las localidades de acogida, estableciendo su

inclusión y prioridad en los programas de desarrollo social. De acuerdo con la estadística del INEGI, relacionadas a este segmento poblacional, señala que en los últimos cuatro años, Tamaulipas tuvo una población migrante de más de 764 mil personas, lo que nos brinda una visión general sobre este fenómeno social, generando así el fundamento justo para que sea considerado como parte de las prioridades del Estado y de los municipios. Partiendo de dicha noción, se coincide con la iniciativa en materia de análisis, a efecto de establecer que los proyectos productivos de las personas migrantes sea un eje prioritario en los programas sociales, reconociendo e impulsando sus aportaciones, mediante acciones que fortalezcan la certidumbre y seguridad de dichas personas a través de una gestión adecuada de la migración laboral. Cabe señalar que, con relación al caso concreto, fue remitida la opinión de la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado, en la cual señala su parecer con la aprobación de la propuesta planteada, ya que mediante la misma se refuerza la protección de los derechos humanos de las personas en calidad de migrante contribuyendo al crecimiento económico de los municipios de acogida, establecerlo como una inclusión prioritaria en los programas y proyectos productivos de nuestra entidad. Por otra parte, fue solicitada a la Secretaría de Finanzas del Estado la estimación del impacto presupuestario sobre la iniciativa que nos ocupa, donde se hace de nuestro conocimiento que los programas impulsados con el Gobierno de Tamaulipas son de carácter general y contemplan a diversos grupos vulnerables donde se incluya a los migrantes, los cuales se encuentran considerados dentro del plan estatal de desarrollo 2023-2028. Principalmente en el marco estratégico de atención a migrantes, donde se establecieron diversas líneas de acción, particularmente la de impulsar el desarrollo de proyectos productivos para las familias de los migrantes que les permitan generar un ingreso propio. Afirmando con ello que no se generará ningún impacto presupuestario relacionado a la propuesta referida. En razón de lo anteriormente expuesto, tengo a bien solicitar a ustedes, integrantes de esta Diputación Permanente, nos declaremos a favor de esta acción legislativa. Muchas gracias. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Nayeli Lara.

Los que estén a favor sírvanse indicarlo levantando la mano, por favor.

¿En contra?

¿Abstenciones?

Presidente: Ha sido **aprobada** la propuesta referida por **6** votos **a favor**, 0 en contra y 1 abstención. En tal virtud, solicito a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidente: Está a consideración para el ***análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas.***

Y para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica** tenga a bien preguntar a los integrantes de este órgano parlamentario si quieren hacer uso de la palabra.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta ¿si algún integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz?

Adelante, Diputado Gustavo.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. La acción legislativa puesta a consideración tiene como propósito fundamental reformar la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, a fin de promover el turismo espacial, a través de un conjunto de acciones que posibilitarían el desarrollo del turismo desde una perspectiva oportuna, para la innovación y con la certeza jurídica en las inversiones que tengan por objeto la prestación de servicios turístico en la materia. La propuesta en estudio responde a la necesidad de crear un marco legal que brinde certeza jurídica a las inversiones en el ámbito de turismo espacial, lo cual se alinea con el marco jurídico nacional y los tratados internacionales, ratificados por el estado mexicano, al tiempo que promueve el desarrollo económico en Tamaulipas. En ese sentido, se observa que la regulación propuesta considera aspectos clave para promover la constitución de empresas y el desarrollo de infraestructura a aquellos lugares que pueden ser susceptibles de actividades relacionadas a la industria turística espacial. En congruencia con lo anterior, la iniciativa se motiva

en razón de posición geográfica tan privilegiada que posee Tamaulipas, teniendo como vecino del norte del Estado de Texas; lo cual toma relevancia dado que desde la Ciudad de Matamoros es posible observar algunas de las actividades espaciales realizadas por el SpaceX, una empresa líder en tecnología espacial, lo cual ofrece a nuestro Estado una ventaja competitiva única, ya que posibilita el intercambio de conocimiento, así como la atracción de inversiones en materia de turismo espacial. Aunado a lo que antecede la propuesta, se fortalece con la opinión referida por la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, en donde se destaca la viabilidad de la propuesta y se sugiere ajustes que brinden mayor claridad y certeza jurídica a lo que se pretende legislar. Tomando en cuenta lo anterior, se realizaron los ajustes pertinentes para la viabilidad de la propuesta, ya que la misma representa una oportunidad sin precedentes para que desde el ámbito legislativo se fomente la creación de empleos, con la visión de aprovechar la posición geográfica del Estado y su proximidad a centro de desarrollo espacial, como los que operan en Texas. Por lo que consideramos que la implementación del marco legal sólido en esta materia beneficiará el ámbito turístico a Tamaulipas. En tal sentido, solicito atentamente su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Gustavo Cárdenas Gutiérrez.

Los que estén a favor sírvanse indicarlo levantando la mano.

Presidente: Se **aprueba** por **unanimidad** de los presentes. En tal virtud, solicito a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidente: Vamos con el Dictamen número 4. Está a consideración el ***análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas la donación de un predio, en favor del C. Pbro. José Luis Cerra Luna, Apoderado Legal General de la Diócesis de Matamoros A.R. y Asociaciones Religiosas***

Derivadas, con destino para la construcción de una capilla denominada Santa Cecilia en el Municipio de Río Bravo.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Liliana Álvarez Lara** tenga a bien preguntar a los integrantes si alguien quiere participar.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si ¿algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz?

Adelante, Diputado.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Gracias, Diputada. Con el permiso de aquí, de la Mesa de la Diputación Permanente. Inicialmente, es de relevancia mencionar que la reservas territoriales del Estado y los municipios conformada por bienes inmuebles de su patrimonio, son susceptibles de otorgarse en donación cuando el acto traslativo de dominio se apegue a la legalidad y que el motivo de esta atiende necesidades de interés común. Premisas que deben ser revisadas y, en su caso, autorizadas por este Congreso local como parte de sus atribuciones legales y constitucionales. En ese tenor, derivado del estudio de la acción legislativa en análisis y la valoración de los documentos adjuntos a la misma por el ayuntamiento accionante; en primer lugar, este acredita ser legítimo propietario del predio que se pretende otorgar en donación, de conformidad a la normatividad aplicable. Estimo que cumple con las premisas antes señaladas, al tener un beneficio y que el destino que se le dará al inmueble referido será la construcción de una capilla de la Asociación Religiosa Diócesis de Matamoros, además de reunir todos y cada uno de los registros legales para realizar este acto. En este contexto, considero que la donación del inmueble a la diócesis referida es jurídica y socialmente factible, dado que el objetivo de la misma es el de fomentar entre las y los gobernados el amor al prójimo y a la fraternidad entre los seres humanos y, de esta manera, se busca la posibilidad de que se genere una sociedad con mayor sentido de amistad. Igualmente y dado tal como lo señala el ayuntamiento accionante en su exposición de motivos, en este municipio hay una gran cantidad de personas que profesan diversas religiones, que resulta indispensable contar con instalaciones para que se reúnan con la finalidad de brindar un lugar donde se congreguen las y los ciudadanos interesados. Por lo tanto, tengo a bien posicionarme a favor de la propuesta de mérito, en aras de autorizar al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, la donación referida. Por último, propongo un realizar ajuste de técnica legislativa, mismas que no afectan la intención del promovente, sino que vienen a adoptar de mayor certeza y claridad

al proyecto resolutivo. Por los argumentos expuestos con anterioridad, solicito su voto a favor del presente asunto. Es cuanto, Diputado. Muchas gracias.

Presidente: Bien. Al no haber más participaciones, sometemos a votación la propuesta del Diputado Juan Vital.

Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por mayoría de los presentes, con 6. Diputada Liliana ¿el sentido de su voto?

Presidente: Se **aprueba** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Diputación Permanente. En virtud de que las siguientes iniciativas para su estudio, discusión, dictaminación, votación y, en su caso, elaboración del dictamen, programados en la orden del día de la presente sesión, corresponden a puntos de acuerdo, por los cuales esta Legislatura solicita a diversas dependencias de la administración pública federal o estatal, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la ley de este Congreso y tomando en cuenta también el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente podrá resolver en definitiva los asuntos referidos, toda vez que los mismos no entrañan la expedición de una ley o decreto, por lo que se tiene a bien proponer que las iniciativas para estudio y dictamen de los enlistados en el apartado de dictámenes, enumerados del **5 al 7** del orden del día, corresponden a puntos de acuerdo que esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva.

Con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la propuesta que nos ocupa. La propuesta es resolver en definitiva los puntos de acuerdo en esta Diputación Permanente.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿En contra?

¿Abstención?

Presidente: Bien. Se ha **aprobado** por mayoría de los presentes, con **6 votos a favor**, 0 en contra y 1 abstención.

Presidente: Por lo tanto, vamos a proponer votar los dictámenes del **5 al 7** en el sentido que a continuación propongo: Dictamen 5, improcedente; 6, improcedente; 7, sin materia.

Presidente: Se consulta si algún Diputado o Diputada quiere hacer uso de la voz.

Al no haber participaciones me permito, integrantes de este órgano su votación, los que estén a favor sírvanse manifestando levantando la mano.

¿En contra?

¿Abstenciones?

¿Y tú, Gustavo?

Presidente: Bien. Se **aprueba** por **4 votos a favor**, 2 abstenciones y 1 en contra.

En tal virtud, expídase las resoluciones correspondientes.

Presidente: Diputadas y Diputados, nos vamos a **Asuntos Generales**. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra?

Presidente: Al no haber participaciones, se agotan los puntos del orden del día y se **clausura** la presente sesión, siendo las **once horas con nueve minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados; asimismo, se cita para la sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el día **martes 27 de agosto de 2024**, a partir de las **10:00** horas.

Muchas gracias. Excelente semana y que Dios los bendiga.